

Bases de los Premios ODA 2023

Los Premios ODA nacen en 2021 con el objetivo de reconocer las representaciones justas, equitativas e inclusivas de las personas LGBTIQ+, racializadas, con discapacidad o con un cuerpo no hegemónico en los medios audiovisuales españoles.

Su misión es la de valorar los trabajos más diversos del año, de cara a conseguir unos medios plurales, que se hagan eco de la variedad de experiencias que encontramos en la sociedad. Por ello, estos galardones van de la mano del informe general y del informe sobre la gordofobia en el audiovisual de España, los dos elaborados por el Observatorio de la Diversidad en los Medios Audiovisuales, que analizan cómo se representan en la ficción nacional dichos colectivos.

Artículo 1. Definición de los Premios

1 - El Observatorio de la Diversidad en los Medios Audiovisuales entrega anualmente 4 galardones que premian la diversidad de las producciones audiovisuales españolas en relación a la inclusión y correcta representación de las realidades de las personas LGBTIQ+, racializadas, con discapacidad y con cuerpos no hegemónicos.

2 - Se valorará la calidad de las obras producidas y estrenadas en España entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 o de las acciones realizadas en ese periodo de tiempo, siempre en base a los criterios de inclusividad que recogen los Informes de ODA cada año. Es decir, un análisis cuantitativo, un análisis cualitativo y el test de Vito Russo.

3 - Las nominaciones se anuncian públicamente en redes sociales y a través de una nota de prensa. Las premiadas se revelan en una ceremonia de entrega, también de carácter anual.

4 - Los premios se distribuyen en las siguientes categorías:

- **Mejor ficción**

Podrán acceder a este premio todas las películas de ficción que se hayan estrenado en plataformas o en salas de cine y todos los programas de ficción en uno o más capítulos o películas producidas expresamente para televisión o plataformas digitales.

- **Mejor creación en nuevos medios**

Podrán acceder a este premio todas las obras audiovisuales, sean o no de ficción, que se hayan estrenado en cualquier medio de comunicación que no sean las salas de cine, la televisión o las plataformas de streaming.

- **Altavoz de la diversidad**

Podrán acceder a este premio todas las plataformas, productoras o canales audiovisuales que desempeñen su labor en España siempre que aboguen por la diversidad en sus contenidos y/o hayan fomentado la inclusión de las personas LGBTIQA+, racializadas, con algún tipo de discapacidad o con un cuerpo no hegemónico.

- **Persona del año (por la contribución a la representación LGBTIQA+ y de la diversidad en general)**

Podrá acceder a este premio cualquier persona relacionada con la industria audiovisual que haya destacado por su labor a la hora de fomentar la inclusión de las personas LGBTIQA+, racializadas, con algún tipo de discapacidad o con un cuerpo no hegemónico en los medios audiovisuales españoles.

Artículo 2. Órgano competente

1 - La Junta Directiva del Observatorio de la Diversidad en los Medios Audiovisuales es el órgano responsable de la organización de los Premios en todas sus facetas y el encargado de nombrar un Comité de Expertes de los Premios, supervisado por todos los miembros de la Junta Directiva. El nombrado comité será conformado por expertos que se postulen dentro de los socios de ODA y sean seleccionados por la junta directiva.

2 - El Comité de Expertes será el encargado de recopilar las nominaciones, elaborar la lista de candidatos y supervisar el buen desarrollo de las votaciones.

3 - La Junta Directiva podrá formar otros comités o grupos de trabajo para tareas o funciones específicas de los Premios, en los que se pueden integrar solo una parte de sus miembros.

Artículo 3. Selección de los nominados y votaciones

1 - Las votaciones para los Premios ODA se realizan en dos vueltas, la primera para designar candidaturas y la segunda para elegir ganadores.

2 - En la primera vuelta, el Comité de Expertes, o una comisión delegada al efecto, se encargará de pedir a los voluntarios y miembros de ODA que hayan participado en la elaboración del informe de ese año que voten sus favoritos (un máximo de 5) para cada una de las categorías. El orden en el que figuren no se considerará relevante. Cada candidatura mencionada sumará un voto. Después, el mismo Comité de Expertes elaborará las listas definitivas en base a si las propuestas votadas se adaptan a los criterios de ODA sobre inclusión.

3 - Una vez se haya decidido el listado definitivo, se informará a les votantes y miembros mediante correo electrónico, y luego se hará público a todo el mundo a través de redes sociales y de la página web.

4 - En la segunda vuelta, el Comité de Expertes se encargará de realizar una votación interna para decidir qué nominades recibirán el galardón. Para ello se les enviará un listado exhaustivo con todas las categorías y nominaciones. Les votantes escogerán un solo candidato de entre les nominades en cada categoría. Se declarará ganadore a aquel que haya obtenido el mayor número de votos. En caso de empate se entregará el premio 'ex aequo'.

5 - Todas las votaciones se realizarán de forma telemática mediante un formulario desarrollado con esta finalidad, que será exclusivamente de uso interno. No se admitirán votos emitidos por ningún otro medio. Las votaciones de cada ronda estarán activas, al menos, durante siete días naturales.

Artículo 4. Elegibilidad de las categorías

1 - Serán elegibles a los Premios ODA todas las producciones audiovisuales españolas (es decir, en cuya inversión total prime la producción española) estrenadas comercialmente en salas o en plataformas en España entre el 31 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Además, conviene aclarar que:

- Las películas nominadas deben haber tenido una exhibición comercial general y pública en España y/o, en el caso de la distribución comercial 'on-line', haber estado a disposición del público de forma general. En el caso de las series, deben haberse emitido en un cadena de televisión bajo cualquiera de sus variantes (emisión en

abierto, por suscripción o 'pay per view'); o haber estado a disposición del público en una plataforma comercial de distribución de contenidos OTT (Over The Top).

- Una producción solo podrá participar en la edición de los Premios correspondiente a su fecha de estreno, conforme a lo aclarado en el artículo 1. No hay excepciones posibles.
- Una misma ficción seriada podrá competir en más de una edición de los Premios ODA siempre que cada año cumpla con todos los requisitos especificados.
- Si el Comité de Expertes no considera que ese año haya ninguna obra que cumpla los requisitos mínimos a la hora de incluir una buena representación, el premio y/o las nominaciones podrían quedar desiertas.

2 - El número de nominaciones en todas las categorías dependerá del número de títulos y actuaciones que cumplan los criterios que el Observatorio de la Diversidad en los Medios Audiovisuales establece a la hora de considerar que una obra incluye una buena representación de la población LGBTIQ+, racializada, con discapacidad y/o con cuerpos no hegemónicos.

Madrid, a 10 de octubre de 2023

Junta Directiva del Observatorio de la Diversidad en los Medios Audiovisuales